



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

OCTAGÉSIMA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las diez horas con cincuenta minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizó el proyecto de sentencia, que se somete a su consideración para ser resuelto en sesión pública, relativo al juicio SCM-JDC-243/2026.

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dicho proyecto y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para esta fecha, con el siguiente sentido esencial propuesto.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-243/2026	[REDACTED]	TECDMX	Desechar

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Acto seguido, se analizó el proyecto de acuerdo plenario sometido a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	PUNTO DE ACUERDO
1.	SCM-AG-9/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Remitir la demanda que dio origen a este asunto general con sus anexos, al Tribunal Local para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

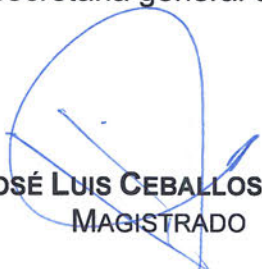
Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto, precisando que el magistrado José Luis Ceballos Daza emite voto razonado.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las once horas con diez minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

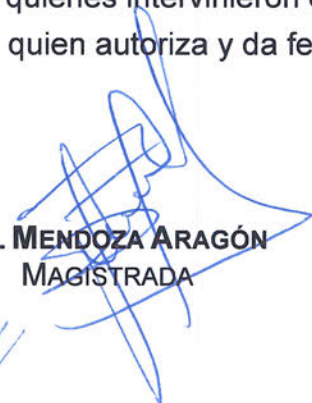
¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, así como 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES